



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42852

26/12/2018

118620

AUTOR/A: BOSAHO GORI, Rita Gertrudis (GCUP-ECP-EM); BOTEJARA SANZ, Amparo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) está garantizada la asistencia sanitaria a todas las personas que residen en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud (SNS).

Cabe señalar que la menor referida fue examinada en el Hospital Comarcal de la Ciudad Autónoma de Melilla. La estabilidad clínica de la paciente no requirió ingreso urgente, por lo cual fue derivada al Hospital Materno Infantil de Málaga para estudio y tratamiento y fue citada de forma programada en consulta de Oncología para el siguiente día, 20 de diciembre de 2018.

Madrid, 28 de febrero de 2019